



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La solicitud de la suscripción del contrato de locación de servicios (Profesional Independiente) con la Licenciada Liliana del Carmen Abrate, para desarrollar tareas como Coordinadora en el seminario – taller de Gestión Escolar, problemáticas situadas y miradas alternativas de la Secretaría de Extensión de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;
que existe un informe favorable tanto del Área Económica Financiera como del Asesor Legal ;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

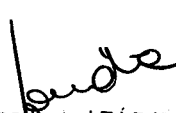
ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (Profesional Independiente) con la Licenciada Liliana del Carmen Abrate, para desarrollar tareas como Coordinadora en el seminario – taller de Gestión Escolar, problemáticas situadas y miradas alternativas de la Secretaría de Extensión de la Facultad, desde el 15 de mayo 2014 y hasta el día 31 de octubre del 2014, abonándosele por dicho período la suma mensual de pesos dos mil trescientos con 00/100 (\$ 2300,00)

ARTICULO 2º. Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Licenciada Liliana del Carmen Abrate desde el 01 de abril al 14 de mayo del año 2014, abonándosele por dicho período la suma total de pesos tres mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 (\$ 3450,00)

ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Recursos Propios de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 16 MAY 2014
RESOLUCION N°: 566
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES